



H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N°46-HCD-1973.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año la Finalidad I-Administración Central en la siguiente partida:

|  |           |
|--|-----------|
| Sección 1, Sector 1, Partida Principal 1, inciso 2,<br>Partida Parcial 2<br>Personal Jornalizado. . . . .        | 14.472,64 |
| Sección 1, Sector 1, Partida Principal 1, Inciso 3,<br>Partida Parcial 4<br>Horas Extraordinarias. v v . . . . . | 40.000,00 |

Art. 2º: El crédito necesario para dar cumplimiento al artículo anterior se tomará de la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente:

|   |             |
|---|-------------|
| Finalidad VI;<br>Sección 2, Sector 9, Inciso 1, Crédito adicional. . .<br>. . . . . | 54.472,64.- |
|---|-------------|

Art. 3º: De forma.-

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN ESCOBAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.---

Queda registrada bajo el N° 11

*Maria Santoni*  
MARIA SANTONI  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Fernando Argentino Valle*  
FERNANDO ARGENTINO VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE